



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

ACTA No. 006 SESION ORDINARIA

En el Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, siendo a las 09:20 horas, del siete (07) de enero de dos mil diez y seis (2016) – se reunió el Concejo Municipal de Yumbo – Valle del Cauca – para realizar junta ordinaria del año 2016. La Presidencia del Concejal CARLOS ALBERTO SANCHEZ BARONA, Las funciones de Secretario General y Técnico las desempeñó el señor OCTAVIO RODRIGUEZ CARDONA.

Para verificación del quórum se llamó a lista y contestaron los siguientes Concejales:

- 1) BEJARANO DUQUE ALEXANDER
- 2) CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO
- 3) DOMINGUEZ LOZADA ARTURO
- 4) ESCOBAR CASTRO GIOVANNY
- 5) GONZALEZ SERRANO ROMELIA
- 6) GUEVARA SANCHEZ ADOLFO
- 7) RENGIFO ARANGO JHON JAIRÓ
- 8) RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER
- 9) SANCHEZ BARONA CARLOS ALBERTO
- 10) SANTAMARIA PERDOMO JHON JAIRÓ
- 11) URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO
- 12) VALENCIA MONTENEGRO JORGE ELIECER
- 13) VASQUEZ HUMBERTO
- 14) VILLA LUNA CARLOS ARTURO

Con quórum reglamentario y decisorio a la vez, se leyó el orden del día, el cual estaba preestablecido así:

- 1.- Llamada a lista
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia
- 3.- Lectura y aprobación del acta No 005 del 06 de enero de 2016
- 4.- Elección Contralor Municipal de Yumbo período 2016-2019
- 5.- Elección Secretario General del Concejo Municipal de Yumbo período enero 2016 a 31 diciembre de 2016.
- 6.- Nombramiento del Personero Municipal de Yumbo periodo marzo de 2016 al 29 febrero 2020.
- 7.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión
- 8.- Proposiciones
- 9.- Resoluciones, comunicaciones y varios
- 10.- Himno oficial del Municipio de Yumbo

Leído y puesto en consideración el orden del día, es aprobado, su desarrollo:

- 1.- Llamada a lista, punto evacuado.
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia, se emitieron las notas del himno nacional.
- 3.- Lectura y aprobación del acta No 005 del 06 de enero de 2016, leída y puesta en consideración es aprobada.
- 4.- Elección Contralor Municipal de Yumbo período 2016-2019.
El presidente solicita llamar a lista para la verificación del quorum. El secretario llama a lista a cada uno de los honorables Concejales informando que se encuentran presentes 14 Concejales, faltando la presencia del Concejal Armando Polanco. El presidente dice: existiendo la mayoría de los Concejales para este tipo de elección nombrase como comisión escrutadora a los Concejales Alexander Bejarano, Jhon Jairo Rengifo, Jhon Jairo Santamaría Perdomo, sírvase señor secretario dar lectura al nombre de los elegibles para el cargo de Contralor del Municipio.

Página 1 de 9

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359346



Certificado: SC-CER359346



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

El secretario nombra a las personas de la lista de admitidos así: Álvaro Hernán Echeverri Cabrera, Cesar Darío Valero Hernández, Diana Edith Paz Cano, Helmer Forero Polo, Juan Carlos Rengifo Velasco, Marleny Victoria Llanos, Rosa Belisa Góngora García, Jimmy Dolcey Melo García, Yolima Herrera García. El secretario llama a cada uno de los Concejales para que depositen su voto uno a uno, una vez votado todos los Concejales la comisión informa: 14 votos para igual número de votantes, 13 votos por el doctor Juan Carlos Rengifo, un voto por el doctor Álvaro Hernán Echeverri Cabrera. Es aprobada la elección del doctor Juan Carlos Rengifo Velasco como Contralor Municipal de Yumbo para el periodo 2016– 2019. El presidente dice: previo lleno de los requisitos el doctor Juan Carlos Rengifo tomará juramento y posesión ante esta presidencia.

- 5.- Elección Secretario General del Concejo Municipal de Yumbo período enero 2016 a 31 diciembre de 2016. El presidente solicita dar lectura a la lista de admitidos. El secretario da lectura textual a la lista de admitidos en la convocatoria para el cargo de Secretario General del Concejo periodo 2016 así: Diana Paola González Ocampo, Laddy Vanessa Valdés, Guillermina Becerra Caicedo. El presidente nombra como Comisión escrutadora a los Concejales Humberto Vásquez, Giovanni Escobar y Andrés Cruz. El secretario llama a cada uno de los Concejales para que depositen su voto uno a uno, una vez votado todos los Concejales la comisión informa: 14 votos para igual número de votantes, 14 votos por la señora Guillermina Becerra Caicedo. Es aprobada la elección de la señora Guillermina Becerra Caicedo como Secretaria General del Concejo Municipal de Yumbo para el periodo enero 2016 a 31 diciembre de 2016 por unanimidad.
El presidente dice: ha sido elegida la señora Guillermina Becerra Caicedo para el periodo 2016 como secretaria general del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, previo cumplimiento de todos los requisitos se citará para la toma de juramento y posesión.
- 6.- Nombramiento del Personero Municipal de Yumbo periodo marzo de 2016 al 29 de febrero 2020. El presidente dice: sírvase leer la respectiva resolución de la cual resultara elegido el Personero Municipal de Yumbo Valle. El secretario da lectura textual a la resolución No 100.06.004 del 07 de enero de 2016. "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONERO MUNICIPAL DE YUMBO VALLE PERIODO 2016-2020". Donde en su resuelve establece: ARTICULO PRIMERO: Nómbrase como Personero del Municipio de Yumbo - Valle, periodo 2016 - 2020, al Dr. CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ANGEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.461.314 de Yumbo. ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo a lo establecido en el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 del año 2012, el nuevo Personero Municipal de Yumbo (V), deberá posesionarse el primero de marzo del presente año, y concluirá su periodo el último día del mes de febrero del cuarto año, es decir del año 2020. ARTICULO TERCERO: Entréguese copia de la presente Resolución al Dr. CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ANGEL. ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso. ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.
El Concejal Alexander Ruíz solicita un receso para analizar la resolución el cual es concedido por el presidente, una vez terminado el receso se continúa con el orden del día existiendo el quórum reglamentario.
Tiene la palabra el Concejal Alexander Ruiz y dice: señor Presidente para solicitar se haga la modificación en la resolución donde cambia la palabra nombramiento por elección o electo. El presidente dice: en toda la resolución debe haber sido cambiada esa palabra nombramiento por elección, en ese orden de ideas señor secretario sírvase darle lectura a la resolución con lo solicitado por el Concejal Alexander Ruiz.
El secretario informa: quedaría de la siguiente forma resolución No 100.06.004 del 07 de enero de 2016. "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA LA ELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL DE YUMBO VALLE PERIODO 2016-2020". Y su artículo primero quedaría de la siguiente forma: ARTICULO PRIMERO: elegir como Personero del Municipio de Yumbo - Valle, periodo 2016 - 2020, al Dr. CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ANGEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.461.314 de Yumbo.
El presidente dice: declarar como electo de acuerdo a la resolución al señor Cristian Martínez.

Página 2 de 9

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER339348



Certificado: SC-CER339348



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

Solicita el uso de la palabra el Concejal Humberto Vásquez y dice: me parece bien traída la modificación que le hicieron, que se ha hecho a la resolución en el sentido de cambiar nombramiento por elección, pero es que no se ha procedido a la elección, considero señor Presidente que se debe proceder a elegir al doctor Cristian Martínez, porque no se ha elegido, ahí lo que se ha hecho es una resolución que es firmada por la Mesa Directiva, la elección tiene que hacerla del Concejo municipal señor presidente, de lo contrario estaríamos violando la constitución, artículo 313 numeral 8 y la ley 136 artículos 175, para efectos está en mi proposición, de lo contrario señor Presidente dejo constancia escrita que no se ha llevado a cabo el procedimiento que debe seguirse.

Tiene la palabra el Concejal Alexander Ruiz y dice: yo discrepo de la posición del Concejal Humberto Vásquez, la ley 1551 de 2012 habla que los próximos Personero municipales y distritales serán quienes ocupen el primer lugar en la lista de elegibles que resulte de la realización del concurso público de méritos y no quien tenga la mayoría de votos en el Concejo, el candidato en su momento elegible, Cristian Martínez obtuvo la mayoría de puntaje y la ley 1551 de 2012 lo habla claro, debe nombrarse el primero en la lista de elegibles como Personero Municipal.

Tiene la palabra el Concejal John Jairo Santamaría y dice: discrepo de las consideraciones del Concejal Humberto Vásquez, nosotros el año pasado le dimos mediante una proposición facultades a la mesa directiva para que asumir el control y manejo del proceso de selección del Personero, eso viene desde el año pasado donde nosotros mediante la proposición le dimos facultades a la mesa directiva para que procediera a hacer el proceso de selección cumpliendo todos los requisitos que establece la ley y la constitución para brindarle las garantías a las personas que se inscribieron y participaron en el concurso de méritos, participaron en el examen, en la entrevista, participaron en todo el estudio de los antecedentes, hoy es el producto de una selección en cabeza de una mesa directiva que el Concejo fue el que le dio las facultades para asumir ese derecho.

Tiene la palabra el Concejal Giovanni Escobar y dice: en consideración de lo preceptuado por el Concejal John Jairo Santamaría en razón de que fue la mesa el comité elegido en el Concejo anterior, quiero que quede escrito que me apego a ese principio de legalidad de los actos administrativos emanados por ellos y también manifiesto que soy del criterio y considero que también la norma dice que se debe proceder a la elección, ya le hicimos la modificación sin dejar al lado obviamente el resultado desarrollado por el concurso de méritos, tampoco podemos dejar un lado la objetividad predeterminada en la norma incluyendo la Constitución Política.

Tiene la palabra el Concejal Jorge Valencia y dice: aquí no está en discusión el proceso, el proceso está bien claro como lo decía el Concejal John Jairo Santamaría, el Concejo anterior aprobó ese proceso y ese desencadena al final con unos resultados que para todos es claro que el mayor puntaje de ese proceso lo tomó el doctor Cristian Martínez, eso no tiene discusión, aquí lo que nosotros queremos dejar claro y dejo constancia también señor Presidente es que al final del proceso hay unas facultades constitucionales del Concejo municipal que no las podemos dejar de un lado, esa facultades constitucionales del Concejo municipal y le compete a la corporación como tal y no a la mesa directiva es la elección como tal de ese concurso de méritos que desencadena en una persona que ocupó el primer puesto, en ese caso el doctor Cristian Martínez, para mí debería de elegirse en el Concejo Municipal y no a través de una resolución.

Tiene la palabra el Concejal Carlos Villa y dice: no entiendo, si uno entrega facultades, son facultades, en el momento de entregar las facultades se está desprendiendo del derecho que tenemos en participar todos, lo estamos entregando a la mesa directiva que son los representantes de la Corporación, es como cuando uno le entrega facultades al alcalde, se le está entregando es para que él dentro del tiempo que uno le entrega las facultades él pueda actuar y lo mismo pasa con la mesa directiva del Concejo, ahora si se quiere por ejemplo atemperar a que haya votación, entonces ponga en consideración la resolución y los que la quieran votar que la voten y los que no la quieran votar que no la voten y estamos resolviendo las dos cosas en una, la segunda resolución donde se cambia nombramiento por elección, estamos eligiendo y el Concejo se va a atemperar diciendo si o no a la resolución, gracias señor presidente.

El presidente dice: en consideración a la propuesta hecha por el Concejal Carlos Villa.

Solicita la palabra el Concejal Humberto Vásquez y dice: es para dejar una constancia que dice así: me permito dejar constancia que en la sesión plenaria del día de hoy, siete de

Página 3 de 9

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER199348



Certificado: SC-CER159148



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

enero del 2016 la cual fue convocada para la elección de Personero Municipal, según proposición aprobada el día 2 de enero del presente año, la cual no se llevó a cabo, puesto que se pasó a consideración fue una resolución por la cual se elige al doctor Cristian Martínez, violando de esta forma la Constitución Política artículo 313 numeral 8 la cual dice, artículo 313 corresponde a los Concejos: numeral octavo. Elegir personero para el periodo que fije la ley y los demás funcionarios que se determinen, también a título segundo la ley 136 en el artículo 168 y 169, dejo constancia señor Presidente.

El presidente dice: continúa en discusión con la salvedad presentada por el Concejal Humberto Vásquez.

Tiene la palabra el Concejal Jorge Valencia y dice: dejo constancia verbal sobre la situación que se está presentando, dejo claro esto para que no tengamos ninguna dificultad hacia futuro.

Tiene la palabra el Concejal Andrés Cruz y dice: Conforme a lo estudiado y expuesto por mis compañeros me hago a un lado de la elección del personero municipal pues me parece que el debido proceso no es claro, pido al secretario dejar constancia de lo anteriormente dicho.

Solicita un receso el Concejal Adolfo Guevara el cual es concedido, una vez terminado el receso se continúa con el orden del día existiendo el quórum reglamentario.

Tiene la palabra el Concejal Adolfo Guevara y dice: en virtud del artículo 29 del reglamento interno, acuerdo 016 del 10 de abril de 2003 establece, modificación del orden del día, el orden del día debe llevar las firmas de la mesa directiva y el secretario el cual una vez aprobado no podrá ser modificado antes de la primera media hora de la sesión, señor secretario cuánto llevamos de sesión. El secretario informa que se lleva más de hora y media en sesión plenaria. Continúa con la palabra el Concejal Adolfo Guevara y dice: por lo tanto en virtud de ese artículo podemos modificar el orden del día y propongo que el punto número seis sea modificado en el sentido de decir elección del personero municipal.

El presidente dice: en consideración la modificación del orden del día solicitada por el Concejal Adolfo Guevara Sánchez. El secretario informa que es aprobado.

El presidente dice: como queda el orden del día señor secretario.

El secretario informa: quedaría el punto 6. Elección del Personero Municipal de Yumbo periodo marzo de 2016 al 29 febrero 2020.

El presidente dice: dispóngase como comisión escrutadora para la elección del Personero Municipal de Yumbo Valle al Concejal Jorge Valencia, Giovanni Escobar y Arturo Domínguez Lozada.

Tiene la palabra el Concejal Jorge Valencia y dice: quiero manifestar que nos dé los nombres de las personas que están elegibles y segundo si cada una de las personas que están en esa lista, del primero y segundo nos informen públicamente, que garanticen que no se encuentran en ningún tipo de inhabilidad.

El presidente dice: señor Concejal manifestar lo que dice la ley, lo que sí es claro es que a partir de la expedición de la ley 1551 de 2012 los próximos personeros municipales serán quienes ocupen el primer lugar en la lista de elegibles que resulte de la realización del concurso público de méritos, palabras más las cuales ya se hizo y no quienes tengan la mayoría de votos en el respectivo Concejo, vamos a proceder, en ese orden de ideas es el único que se puede elegir, en aras de la democracia y la participación procedemos a la respectiva votación, aquél Concejal que crea que está incurriendo en alguna falta disciplinaria o administrativa simplemente se abstiene de votar o vota en blanco, proceda a llamar a lista a los Concejales señor secretario.

El secretario llama a lista a cada uno de los Concejales para que depositen su voto uno a uno, El Concejal Andrés Cruz informa que se abstiene de votar.

El Concejal John Jairo Santamaría dice: voy a proceder a votar pero teniendo en cuenta que el decreto 2485 del 2 de diciembre de 2014 en el artículo 4 dice: con los resultados de las pruebas el Concejo Municipal o Distrital elaborara en estricto orden de mérito la lista de elegibles, con la cual se cubrirá la vacante del empleo de Personero con la persona que ocupe el primer puesto de la lista, eso es lo que dice el decreto que se emitió el 2 de diciembre de 2014, aquí no habla en ningún lugar de elección, en este artículo cuarto dice lista de elegibles, sin embargo como queremos cumplir simplemente un requisito, en eso hay fallos, conceptos que de verdad llevan a la duda, procedo a votar por el único candidato que hay acto hoy para votar que fue el de mayor puntuación que es el doctor Cristian.

Página 4 de 9

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER39348



Certificado: SC-CER39348



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

El Concejal Humberto Vásquez dice: señor Presidente procedo a votar y retiro la constancia que he dejado.

El Concejal Carlos Villa dice: voy a votar pero como en la democracia nada sobra sino que hace falta mucho, más sin embargo voy a votar atemperándose al decreto 2485 de 2014 y que deja claridad sobre la elección del personero, no es un concepto, es un decreto de presidencia y firmado por el ministerio del interior el dos de diciembre de 2014.

Una vez votado todos los Concejales la comisión informa: 13 votos para igual número de votantes, 11 votos por el doctor Cristian Andrés Martínez, 2 votos en blanco.

El presidente dice: 11 votos por el doctor Cristian Martínez, dos en blanco y un Concejal que se abstiene a votar, no considerando de que esta elección no hace sino ratificar el procedimiento que se venía realizando desde el año pasado y no constituye la verdadera elección del personero, es decir, ya el Personero todo lo actuado fue lo que legalmente se estableció por la ley y los decretos.

Tiene la palabra el Concejal Carlos Villa y dice: simplemente que uno se abstiene de votar cuando no está en el Concejo, pero uno como Concejal dentro del Concejo debe votar en blanco o no votar, me parece que fue un error del señor Cruz que se abstuvo de votar estando presente.

Tiene la palabra el Concejal Adolfo Guevara y dice: quiero dejar claridad al respecto, la constitución nacional en su artículo 313 numeral octavo dice: corresponde a los Concejos, elegir personero para el periodo que fije la ley y los demás funcionarios que este determine, si bien es cierto que para poder llevar a cabo todo el procedimiento de concurso de méritos hay un acto legislativo, el solamente lo estableció frente al proceso como tal, lo que quiere decir entonces es que efectivamente en lo actuado el día de hoy se ajusta a la constitución y la ley y me parece muy bien que hoy hemos llevado a cabo esta elección más aún cuando el Consejo de Estado a través del radicado 1101030600020150012500 estableció lo siguiente dice los Concejos municipales inician el periodo el primero de enero del próximo año y deberán tener reservado para ello un componente subjetivo y el componente subjetivo es la elección de Personero, quiero ser claro y porque repito nuevamente el proceso que acaba de llevar usted a cabo señor Presidente está ajustado a la constitución y la ley.

7.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión. No hay sobre la mesa.

8.- Propositiones. No hay sobre la mesa.

9.- Resoluciones, comunicaciones y varios. Resoluciones, no hay sobre la mesa. Comunicaciones, no hay sobre la mesa. Varios, si hay ciudadanos inscritos.

Tiene la palabra el Concejal Jorge Valencia Montenegro: muy importante hoy que el Concejo municipal como corporación ajustándose a la ley y la democracia haya hecho las elecciones que le corresponden, me parece muy pertinente la situación, igual lo que acaba de comentar el Concejal Adolfo Guevara, quiero hacer público en el tema de la elección de contralor municipal todos los candidatos con muy buenas hojas de vida y de verdad uno sabe que hay una gran tarea que hacer en el control fiscal, quiero manifestar públicamente que mi voto fue dirigido a un hijo de Yumbo que es el doctor Álvaro Hernán Echeverri por el cual voté y creo que reúne las mejores calidades para ocupar ese tipo de cargos, quiero dejar esta constancia señor Presidente.

Tiene la palabra el señor Mario hurtado y manifiesta: soy Mario Alexander hurtado abogado del Concejo Municipal de Yumbo hasta el 31 de diciembre del año que pasó, me hago presente en esta corporación a petición de la señora secretaria, fui uno de los abogados que participó en la elaboración y diseño del concurso público de méritos que se está haciendo aquí, quiero dejar las siguientes constancias, la naturaleza del concurso público de méritos es que se elija a la persona que quedo en primer lugar en el concurso, por eso me llama bastante la atención que aquí se haya hecho una votación, lo cual el presidente en buena hora dejo constancia de que simplemente ustedes están reafirmando el resultado de ese concurso público de méritos, porque de lo contrario se debieron haber sometido a votación el segundo nombre que quedo en esa lista de elegibles, la naturaleza de la lista de elegibles no es más que en la eventualidad de quien gane el concurso tenga alguna inhabilidad sobreviniente, que pierda su vida, esa persona en segundo renglón lo reemplace, pero en ningún momento se debe entender de que ustedes deben hacer una elección, yo entiendo que de pronto ha habido confusión con la manera vieja por llamarlo de alguna manera de hacer esta elección, pero reitero que es obligación del Concejo

Página 5 de 9

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: SC-CER359348



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

escoger al que quedo de primero en la lista sin ningún tipo de motivaciones más allá de lo que dice la norma, por otra parte veo que se ha reiterado aquí con un concepto de la sala civil del Consejo de Estado, tengo que mencionar que este concepto actualmente se encuentra bajo reserva, una reserva que va de seis meses y puede ser prorrogada por cuatro meses, por eso me llama muchísimo la atención primero que se esté utilizando un documento bajo reserva en este Concejo municipal y segundo que la misma se haya violado, por lo tanto como abogado que fui de esta corporación y también salvando mi responsabilidades legales que pueda tener les reitero que se debe escoger al primero que esté en la lista sin más motivaciones que las que ustedes están haciendo y que en la eventualidad de que llegara a faltar el primero de la lista tiene también la obligación el Concejo Municipal de escoger al que quedo en segundo puesto, esta es una elección que lastimosamente la corte constitucional le quitó unas competencias a la Procuraduría general de la nación y no le dio tiempo a las corporaciones de acomodarse y de hacer de manera más eficiente y perfecta el proceso de elección pero la sentencia c-105 que debe ser el marco legal donde debemos movernos es clara cuando nos menciona que lo que se trata del concurso público de méritos, lo cual en ningún momento no se debe confundir ni con convocatoria pública ni con llamado a votación.

Tiene la palabra el joven Kevin Reinel Puente con el tema alianza municipio de Yumbo – ICETEX y universidades y manifiesta: presento documentos donde se avala mi proceso estudiantil y carrera universitaria, fui beneficiario de la alianza municipio de Yumbo-ICETEX, y también beneficiario del crédito tú eliges del gobierno nacional, confíe en la administración, preferí dejar el crédito de tú eliges a un lado para irme por el crédito beca correspondiente a la alianza, las clases inician el 25 de enero, la respuesta del crédito ICETEX y municipio Yumbo sale el 22, es una fecha muy tardía para realizar el pago, pido en representación de todos los estudiantes del ICETEX que son muchos de la comunidad Yumbeña que están esperando este resultado y la universidad los está llamando a ellos diciéndole si se van a escribir o no y muchos no contamos con los recursos necesarios, dejo esto como un proceso de solicitud con el señor Presidente.

Tiene la palabra el Concejal Carlos Villa y dice: como nosotros no somos competentes para gestionar lo que el joven acaba de pedir, que se traslade la petición para que en forma diligente la Secretaría de educación intervenga por los estudiantes del municipio de Yumbo ante el ICETEX.

Tiene la palabra el Concejal Jorge Valencia y dice: en ese convenio Puente que existe entre ICETEX y Secretaría educación y universidades, existen muchas irregularidades en el sentido por ejemplo el ICETEX a jóvenes de muy escasos recursos ellos no van a tener un deudor solidario, por lo general estos deudores son rechazados, me parece que además de lo que él plantea también está la situación de todos estos jóvenes que ni siquiera han podido pasar el trámite necesario con el tema de deudores solidarios producto de que el ICETEX lo rechaza, sería bien importante que en el plan de desarrollo quedará incluido que sea con más recursos propios, me adhiero a la petición del Concejal Carlos Villa, creo que hay que hacerlo de carácter urgente señor Presidente para que a través del Secretario General informe de manera urgente la Secretaría de educación para que se realice este trámite e intervenga directamente la Secretaría educación ante el ICETEX

Tiene la palabra el Concejal Arturo Domínguez y dice: me uno a la petición que hacen los Concejales en el tema de los estudiantes de nuestro municipio, no sé si jurídicamente se pueda pero recuerdo que en años anteriores la administración pagaba un bus para que estos estudiantes pudieran ir a la universidad, estas misivas que hacemos aquí le llegan al Alcalde, ojalá se pueda, si le damos el pasaje para que vayan y venga sería más fácil para aquellos paguen sus semestre, ver cómo les podemos ayudar a estos muchachos para que la administración les coloque este servicio.

Tiene la palabra el Concejal Jorge Valencia y dice: el convenio puente está conformado por el 25% que aporta el municipio, el 25% que aportan las universidades y el excedente se realiza a través del crédito ICETEX, si el estudiante tiene buenas notas después de un año, ese estudiante no va a pagar ningún tipo de recursos, digo que se puede incrementar los recursos del municipio.

El presidente dice: me acaban de entregar un derecho de petición dirigido al presidente y a los honorables Concejales, que nos remite es el doctor Olmedo de Jesús Ortiz Acevedo y solicita sea leído en la sesión plenaria, por favor darle lectura y después copia los Concejales que lo soliciten.

Página 6 de 9

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER39348



Certificado: SC-CER359348



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

El Secretario da lectura textual al oficio radicado 100.18.06 que tiene como asunto derecho de petición concurso público de méritos para la elección Personero Municipal de Yumbo de fecha 7 de enero de 2016 firmado por el doctor Olmedo de Jesús Acevedo.

El presidente dice: dar respuesta al doctor Olmedo en los términos de ley y debido a que él está solicitando respuesta de todos los Concejales enviarle copia del mismo a todos y cada uno de ellos.

Tiene la palabra el señor Oscar Colmenares con el tema pronunciamiento sobre los órganos de control y manifiesta: creer en los concurso de méritos de personero, contralor o gerente el hospital como dice una revista eso es creer que papá Noel trae los regalos del niño Dios, pero esa es la política, hoy vemos que han elegido una excelente secretaria el Concejo doctora Guillermina, no tengo nada en contra del doctor Cristian Martínez o Juan Carlos Rengifo pero como ciudadano colombiano puedo controvertir ciertas discusiones, no queriendo decir de fondo que tenga la razón, quiero hacer una preguntar al presidente de la Corporación, es cierto que el doctor Rengifo fue apoderado suyo en un momento, fue apoderado del presidente de la Corporación quien es el ordenador del gasto, no quiero decir que tenga la verdad absoluta, para mí Oscar Colmenares vemos que los dos procesos de selección van un poco turbios, no son tan diáfanos, no son tan transparentes, hay una cosa que es el conflicto de intereses, para mí Óscar Colmenares la elección de Personero y Contralor tiene unos vicios de forma, de procedimiento, algo chueco hay por ahí, en el tema de contralor presuntamente fue apoderado de Carlos Alberto Bejarano el actual alcalde y el presidente de la Corporación Carlos Alberto Sánchez, eso deja mucho que decir, pero hay un favor ahí, hay un agradecimiento con el Alcalde y con el presidente de la Corporación, frente al tema de Personero Municipal lo que sí sé es que el doctor Cristian Martínez trabajo en la corporación del Concejo municipal, fue el asesor jurídico de la Corporación y de una manera u otra determino el concurso de la contratación de la universidad que en últimas contrató la lista de elegibles o el concurso, esto ya fue elegido, ya quedo así de aquí saldré re chiflado pero es tener la gallardía de pararse aquí y decir las cosas, agradecerle a los nuevos Concejales, si hubiera sido Concejal hubiera votado por el doctor Echeverri, de una vez lo digo aquí, viene un concurso de gerente del hospital, ojalá el doctor Tulio Fuentes Yumbeño sea el gerente del hospital.

Tiene la palabra el Concejal Carlos Villa y dice: la verdad es que si alguna vez el señor Juan Carlos Rengifo fue apoderado del señor Carlos Alberto Sánchez en ese momento el uno no era Concejal y el otro no pensaba postularse o llegar a ser contralor, eso significa que nosotros no nos podemos devolver en el tiempo para cuestionar hechos que se están dando en el presente, en esa época el señor Juan Carlos Rengifo como abogado tenía el derecho a ganarse la vida porque para eso estudio, igualmente el señor Carlos Alberto Sánchez en esos momentos no era Concejal, aparte de eso tengo entendido que después de 12 meses no hay ningún problema, o sea que por donde se le mire aquí no hay nada chueco señor Colmenares porque usted está diciendo cuando dice que chueco que los Concejales somos chuecos da a entender que somos torcidos y la verdad es que yo gracias a Dios no tengo nada que me aparezca en pantalla para que usted venga a decir que aquí en el Concejo se están haciendo cosas chuecas, si usted tiene algo, tiene conocimiento de que aquí en el Concejo se está prevaricando, se está vulnerando la constitución y la ley, se están haciendo cosas como usted dice chuecas, ahí está la fiscalía porque según entiendo usted estudio derecho, tiene toda la potestad que le da la constitución y la ley de actuar como usted crea y estime conveniente, razón por la cual yo como Concejal estoy de acuerdo que las personas vengan, participen dentro de la democracia, venir a señalar un Concejo como lo hace usted de chueco, si usted es abogado, me parece que lo que acaba hacer el señor Olmedo que es abogado, es un señor respetuoso es un señor que en un documento está plasmando lo que él cree y estima que puede estar mal hecho o bien hecho pero es un documento en el cual pide que se lea aquí, pero en ninguno de los apartes que escuchamos nosotros trata al Concejo como usted lo ha tratado, yo no tengo la culpa señor Colmenares que usted en política por donde meta la cabeza la pierda.

Tiene la palabra el presidente Concejal Carlos Alberto Sánchez y dice: en las elecciones pasadas, no las del año inmediatamente anterior sino en las anteriores, yo fui candidato al Concejo y me queme, igual que usted se quemó, quede como un desempleado más de este país, y me fui a la calle a rebuscarme la vida, o sea que yo no había podido aspirar a ser funcionario o ser elegido por una corporación siendo un desempleado más,

Página 7 de 9

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: SC-CER359348



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

exactamente conozco que es el conflicto de intereses, porque para eso fui a una universidad, usted tiene todo el derecho de controvertir, hágalo, si lo va a hacer mediante una demanda, una denuncia, una queja estoy dispuesto a asumir la responsabilidad de hoy haber votado, y usted empiece por demostrar quién votó por el doctor Rengifo y quien no, de quién son las letras, hubo un voto en blanco, quiero ratificar que el doctor Juan Carlos Rengifo me llevó a cabo a mí y saco adelante por cierto no uno, fueron dos procesos los cuales ya se encuentran hace mucho tiempo debidamente ejecutoriados, pero si usted cree que va a venir aquí delante de toda la comunidad y todos los Concejales a creer que yo me estoy prestando amañadamente a elegir un contralor para que venga a convertirse en un delincuente o para que vaya a permitir la delincuencia en esta administración está muy equivocado, usted no lo está diciendo pero está diciendo que es una elección amañada y si yo me amaño para elegir a alguien es porque algo malo quiero o algo malo pretendo y esa no es mi intención, elegí con moralidad y con lo que la ley, la constitución y el reglamento interno de esta corporación me otorga ese derecho, así que si usted pone en duda de que en ese tiempo un ciudadano del común, Juan Carlos Rengifo tuvo un contrato de servicios profesionales con otro ciudadano del común, donde está el conflicto de intereses, demuéstrello, conflicto de intereses si en estos momentos fuera mi abogado porque es muy clara y taxativa la ley que dice quien se encuentra en la actualidad pero él no ha sido mi abogado en el último año ni en estos momentos lo es, soy una persona respetuosa de la participación ciudadana y democrática pero solamente le digo me acojo y atenderé cualquier tipo de requerimiento que me haga cualquier tribunal, cualquier fiscalía donde me toqué como dice uno a frentear haber estado aquí, haber participado en la elección de Juan Carlos Rengifo, estaré presto porque sé que fue una elección clara y transparente además de contundente.

Tiene la palabra el Concejal John Jairo Santamaría y dice: señor Colmenares con todo el respeto que usted me merece como persona y ser humano, como habitante del municipio de Yumbo, mas no como líder cívico ni político porque desafortunadamente usted el respeto que yo le tenía lo perdió en las elecciones pasadas, usted dice que para llegar al Concejo se tenía que tener plata, usted la tuvo, la manejo bastante tanto que inclusive llevo a manejar un proceso en Yumbo con los moto trabajadores del municipio de Yumbo y los utilizó a ellos que les prometió en un momento dado poder entregar a cada uno de ellos un proyecto productivo y donde quedo, después los dejo tirados, se acabaron las elecciones y hasta ahí llegó el proyecto productivo, simplemente fue una oportunidad suya de manejar, de manipular la comunidad, desafortunadamente líderes como usted son esos mercenarios de la política que no le hacen bien a este municipio y no le hacen bien al nombre de nosotros como políticos.

Tiene la palabra el Concejal Arturo Domínguez y dice: el día ayer estuvo el doctor Colmenares en la emisora, él dijo unas cosas de la elección de Contralor y Personero, le quiero decir que este Concejo o las personas que está acompañando al Alcalde, nosotros no nos vamos a Amangualar para que se hagan cosas mal hechas en este municipio, nosotros vamos a hacer el control político al alcalde para que este municipio sea la mejor ciudad de Colombia, me parece grosero de parte suya que nos esté inmiscuyendo en cosas que verdaderamente nosotros jamás hemos hecho, como dice el Concejal Carlos Villa si tiene algo en contra de alguno de nosotros, hágalo, está la fiscalía, procuraduría.

Tiene el uso de la palabra el señor Fernando Daza y dice: escuche la referencia que hacen los señores Concejales del señor que intervino en la oportunidad anterior de apellido Colmenares en el sentido de que él es abogado, como abogado veo con mucha preocupación y muchísimo dolor que quienes somos abogados y ejercemos como abogado incurramos pisando el código penal en la forma que aquí debe quedar un audio creo, debe quedar una grabación, debe quedar un acta, donde se graba y se confirma todo lo que aquí se dice, lo que acabo de escuchar del Concejo anterior que proveyó los dos concursos para Contralor y Personero es simple y llanamente el acta de inicio de una denuncia penal contra persona determinada en este caso los anteriores Concejales, me parece que se les ha faltado al respeto a ellos y por lo tanto creo que con el acta, vídeo y el audio deberán si lo desean así establecer una formal denuncia penal por las imputaciones que públicamente se les han hecho, en cuanto tiene que ver con los dos concursos y con lo que pasó aquí en el día de hoy cuando a través de una final votación se hace la ratificación de la victoria del doctor Cristian Andrés Martínez en el concurso público de méritos para ejercer la personería municipal de Yumbo el derecho administrativo colombiano con el que trabajó

Página 8 de 9

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: SC-CER18811



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

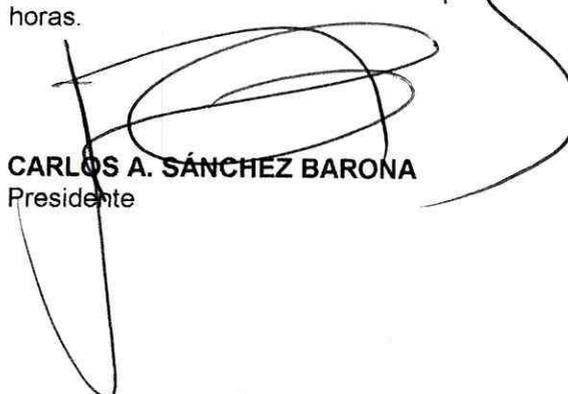
hace más de 30 años y por el cual soy profesor universitario y creo que tengo suficiente claridad sobre él, indica que los funcionarios públicos, servidores públicos como son los Concejales municipales tienen la potestad a través de sus desarrollos administrativos dentro de lo que es el cumplimiento de sus tareas subsanar o aclarar o modificar los actos que producen los actos administrativos que ellos profieren, por lo tanto yo como abogado especialista en derecho administrativo, especialista en administración pública estoy en la capacidad de afirmar plenamente a esta comunidad que aquí no ha habido ninguna razón para decir que se han presentado ilegalidad alguna, los que han cuestionado la actuación de los concursos como lo presentó el señor Colmenares me parece que él tiene la facultad como se lo dijo el señor Concejal Villa de ir a la fiscalía y a su vez ellos también que fueron cuestionados aquí por haber hecho unos concursos amañados conforme aquí se dijo y queda la grabación están en pleno derecho.

Tiene la palabra el Concejal Giovanny Escobar y dice: efectivamente aquí hay unos Concejales que somos nuevos que seguramente no nos las sabemos todas, y que nos vamos a equivocar muchas veces y que lo ideal es no equivocarnos, sin embargo creo que para la muestra de un proceso, el que se llevó hoy donde tuvimos la capacidad de ver como personas aquí nuevas en este Concejo tuvimos la posibilidad de hablar y de manifestar las cosas en las cuales considerábamos que se debían modificar o hacer algún cambio sustancial, yo si creería que para estas personas nuevas como nosotros también accedemos a este ejercicio el respeto porque nosotros también votamos y decidimos en un momento por las personas que fueron electas, no son acuerdos políticos, porque aquí nosotros los nuevos como bien lo dice Arturo Domínguez, ellos ganaron, nosotros perdimos, no son acuerdos pero si son voluntades que se hacen y para esa razón nos eligen a nosotros, para tomar posturas y tomar posiciones y creo que aquí está demostrado que lo hemos hecho y lo vamos a hacer con altura y con el mayor respeto.

Tiene la palabra el presidente Carlos Alberto Sánchez y dice: de igual manera y ante toda esta comunidad y honorables Concejales quiero dejar expresa constancia que por obvias razones en el momento en que empezó el proceso mediante el cual se iba como último resultado a sacar la lista de elegibles a la Contraloría, Carlos Alberto Sánchez no participo en ninguno, en ninguna de esas etapas, solamente participé en dos, cuando se hizo la exposición que de una vez deje a todos los Concejales en su libre albedrío de participar y hacer las preguntas correspondientes a los elegibles y hoy que participe, pero esa lista de la cual la componían nueve candidatos en ningún momento y en ninguna etapa participe.

Tiene la palabra la señora Marta Lucía Tamayo y manifiesta con el tema atención EPS y vivienda y manifiesta: siempre he pedido ayuda por lo de salud, estamos igual que antes, me mandaron a Asmet salud, desde la 1 de la mañana se están haciendo colas, mi hijo está en riesgo porque esta sin medicamentos, no tengo vivienda, ojala como control político del municipio hagan algo.

- 10.- Himno oficial al Municipio de Yumbo.- Se ordena la emisión de las notas del Himno al Municipio de Yumbo, siendo las 11:45 horas, el señor Presidente ordeno levantar y cerrar la sesión, no sin antes haber citado para el día 08 de enero del 2016, a partir de las 09:00 horas.


CARLOS A. SÁNCHEZ BARONA
Presidente


OCTAVIO RODRIGUEZ CARDONA
Secretario General (E)
Técnico

Página 9 de 9

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co

